



CORRESP. EXP. 510-002742 #017 FOLIO 05

Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

DECRETO N° 1764 -MOSPyMA-

SAN JUAN, 27 SET 2000

VISTO:

El expediente N° 600-0499-2000, registro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Pliego General de Condiciones, para ser aplicado en todas las contrataciones que se efectuen en el Ministerio.-

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto por las Leyes N°s. 2139 y 2153, Decretos Acuerdos N°s 0042-E-79 y 0808-SHF-93.-

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 217-E-71, debe ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.-

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el PLIEGO DE CONDICIONES que regirá todas las // contrataciones que realice el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el que pasa a formar parte del presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

*Garza*

ING. RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

*Arceles*  
DEPARTAMENTO ASESORIA  
LETADA

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA del de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gober-  
nación.  
SAN JUAN, 14 NOV. 2000  
JOAQUÍN O. YANUJARI  
Jefe Departamento  
Registro Electrónico de Actos

COPIA FIEL

CONCURSO 510-002742 AÑO 17 FOLIO 06



1764

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

### A N E X O I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Fijese el día..... de..... del año....., para que tenga lugar la apertura de ..... para la provisión de ..... con destino a .....

#### ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

#### ARTICULO 2º : VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina....., sita en ..... y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

#### ARTICULO 3º : COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

#### ARTICULO 4º : ORDEN DE PRELACION

Ante cualquier divergencia que surgiera entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detallé, ése será el orden de prelación para su validez

#### ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DEL ORIGINAL

Dr. Juan Manuel Gomez  
Jefe Int. Div. Desparto

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada a los interesados de la licitación





Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

#### ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

#### ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modificare. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Repartición:
- Acto Licitatorio N° :
- Fecha de Apertura y Hora:
- Número de Expediente:

#### ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante, de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los Items que se colicen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar

Dr. Juan Manuel Gómez  
Jefe Inj. Div. Despacho

*Garza*

MPV.

Jefe. BOBOLERO DE GERENCIA



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.

11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

**ARTICULO 9° : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA**

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento ( 1% ) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N° ..... , debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción

Dr. Juan Manuel Gómez García  
Jefe Int. Div. Despacho



1764

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

- que pudiere corresponderle. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación.
4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
  5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno ( \$ 30.001,00 ) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia ( Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

#### ARTICULO 10° : RECHAZO AUTOMATICO

La falta de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

#### ARTICULO 11° : COTIZACIONES

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

Los precios serán siempre en PESOS ( \$ ) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras. Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas.

Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso ( Pronto Pago ), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

**ARTICULO 12° : APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en ....., con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieren al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

**ARTICULO 13° : FACULTADES DE LA ADMINISTRACION**

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

**ARTICULO 14° : TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

**ARTICULO 15° : GARANTIA DE ADJUDICACION**

Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO ( 5% ) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9° del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.



*Gracia*  
ING. ROBERTO V. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Dr. Juan Manuel Gomez  
Jefe Int. Div. Despacho



#### ARTICULO 16º : PLAZO DE ENTREGA

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega.

Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de solicitarlos.

En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

#### ARTICULO 17º : FORMA DE PAGO

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

#### ARTICULO 18º : INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

#### ARTICULO 19º : CAUSA DE FUERZA MAYOR

El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

#### ARTICULO 20º : MARCAS, MEDIDAS Y PESOS

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.

510-002742-17/12



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

#### ARTICULO 21° : TRANSFERENCIAS O CESION

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

#### ARTICULO 22° : PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

#### ARTICULO 23° : LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

#### ARTICULO 24° : CANTIDADES A PROVEER

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

#### ARTICULO 25° : NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliere con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

#### ARTICULO 26° : IMPUGNACIONES

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco \_\_\_\_\_, cuenta N° \_\_\_\_\_ a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intenta valerse.

COPIA ORIGINAL

*García*  
DR. RODOLFO B. GARCIA



1764

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

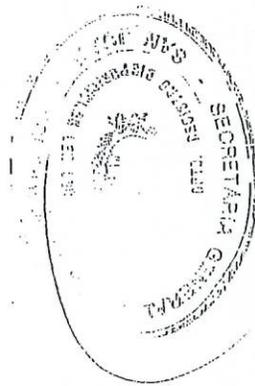
ARTICULO 27º: BENEFICIOS LEY 3969.

En cumplimiento del art. 4º del Decreto Nº 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 28º: RED DE GAS

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.-

*D. García*  
Ing. RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN C. MARTINEZ  
Jefe Departamento  
Registro Municipalidades Legales

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**ANEXO II****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE MAQUINAS VIALES.****A- CONDICIONES GENERALES:**

Las unidades que se ofrezcan, serán máquinas nuevas de modelos estándar del diseño más reciente de producción actual. Las especificaciones técnicas que se solicitan son requerimientos de mínima, no se aceptaran características inferiores a las solicitadas. Se deberá agregar hoja detallada de especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

El oferente demostrará a través documentación comprobable, que tiene un almacén o sucursal a una distancia prudencial de la zona donde trabajará el equipo, con personal de servicio capacitado, móviles para su desplazamiento y con posibilidad de tener existencia de un surtido representativo de repuestos para el equipo que se ofrece.

Se adjuntará a la oferta en carácter de Declaración Jurada: Descripción de sucursal, ítems de repuestos en almacén, cantidad de técnicos, Cantidad de vehículos PickUp, breve descripción de taller. Al efecto de ser evaluado para la adjudicación.

El oferente deberá presentar: (1) Certificado de cumplimiento fiscal, (2) Residual del Banco San Juan, (3) Inscripción como proveedor del estado.

Los equipos serán nacionalizados, inscriptos en el registro a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad San Juan y se entregarán en San Juan. La garantía comenzará a aplicarse a partir de la puesta en marcha y aceptación de entrega, y concluida la capacitación del personal.

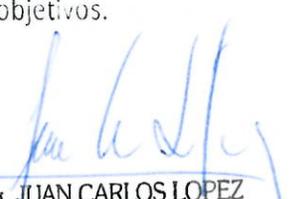
En el caso de que los sistemas electrónicos/computarizados posean clave o código de seguridad, estos deberán ser entregados por escrito al momento de la entrega.

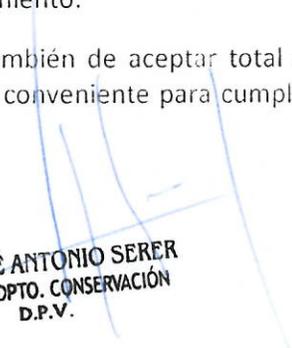
Los equipos deberán ser acondicionados para trabajar con cualquier tipo de combustible Diesel homologado que se encuentre en el mercado, se toma como referencia orientativa, Diesel Infinia o Diesel 500 de YPF indistintamente sin perder la garantía o comprometer el correcto funcionamiento del equipo fuera de ella. Además el proveedor indicara dos marcas de aceites lubricantes, hidráulicos y frenos, como así también refrigerante de motor, alternativas para cuando haya expirado la garantía.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la **Dirección Provincial de Vialidad San Juan (DPV San Juan)**, teniendo en cuenta: precio, valor de reventa, garantía técnica del equipo (que será indivisible), especificaciones técnicas, cantidad de repuestos en stock, servicio de entrenamiento y provisión de elementos para el seguimiento y mantenimiento interno de la división equipos y talleres de la DPV San Juan, experiencia del equipo en operaciones similares ya sea propia o de nuestros proveedores que posean equipos similares trabajando en las obras a cargo en cualquiera de sus modalidades de la DPV San Juan, garantías específicas con respecto a la entrega de repuestos, garantía específica con respecto a la capacidad de prestación de servicio postventa, entre otras.

El oferente deberá aceptar, en el caso de ser solicitado, la implementación de auditorías técnicas en sus dependencias por parte de la DPV San Juan, con la finalidad de corroborar los datos recibidos en las ofertas en cuanto a capacidad de servicio posventa, stock de partes y entrenamiento.

La DPV San Juan se reserva el derecho de rechazar las ofertas como así también de aceptar total o parcialmente las mismas, las que considere que le resulte más beneficiosa y conveniente para cumplir sus objetivos.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. JOSÉ ANTONIO SERER  
JEFE DEL DPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

**B CONDICIONES PARTICULARES**

Ítem 01- 8 (ocho) motoniveladoras articuladas de 140 kW.

**1 PESO y DIMENSIONES:**

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, no menor de 17.000 kg (**Excluyente**)

**2 MOTOR:**

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina (**Excluyente**), será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia máxima SAEJ1995 no menor de 140 KW con un par no menor de 900 N.m a 2.000 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15° C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V.

**3 CHASIS:**

Articulado, de sección en caja, soldado.

**4 INSATALACIÓN ELÉCTRICA:**

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1000 CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso (**Excluyentes**) por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

**5 TRANSMISIÓN:**

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina (**Excluyente**) y será del tipo servo mecánica o hidrostática con convertidor de par. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo. Enfriador de aceite de la transmisión. Debe tener 8 marchas hacia adelante y 6 de Reversa. Frenos de servicio con circuito doble de accionamiento neumático, y/o hidráulico en baño de aceite. Con freno de estacionamiento hidráulico, eléctrico o neumático.

Neumáticos 17,5 x 25 (G3).

**6 SISTEMA HIDRÁULICO:**

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES de sistema cerrado, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 200L/min a 250 bar (**Excluyente**).

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Ing. JOSÉ ANTONIO SERER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

**7 PUESTO DEL OPERADOR:**

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico.

Deberé contar con display color y con cámara de visión trasera integrada (**Excluyente**) por seguridad en la operación del equipo en reversa. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, (**Excluyente**) por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento. El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás (**Excluyente**), por comodidad del operador. Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, (**Excluyente**) por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

**8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Articulación de al menos 20º mínimo. Hoja vertedera de 4.2 m con desplazamiento lateral derecho de 650 mm e izquierdo de 500 mm (fuera de neumático derecho 1.900 mm izquierdo 1800 mm) (**Excluyente**), mínima altura de la hoja 600 mm, mínimo espesor de la hoja 22 mm. Debe poseer la posibilidad de futura conexión de control de hoja vertedera automático. Con cuchillas y punteras abulonables.

**9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan. De poseer sistema de almacenamiento de datos, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

**10 GARANTÍA:**

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (**Excluyente**)

**11 OTROS:**

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con rueda completa de auxilio de las mismas solicitadas en el punto 5 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas. Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

**12 PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 30 días de recibida la orden de entrega.

**13 FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la recepción definitiva del bien o contra entrega.

Ing. JOSÉ ANTONIO SERENA  
 JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION  
 D.P.V.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
 D.P.V.

Ítem 02- 4 (cuatro) motoniveladoras articuladas de 157 KW.

**1 PESO y DIMENSIONES:**

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, no menor de 18.900 kg (**Excluyente**)

**2 MOTOR:**

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina (**Excluyente**), será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia máxima SAEJ1995 no menor de 157 KW a 2.000 r.p.m. con un par no menor de 1.100 N.m a 1.000 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15º C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V.

**3 CHASIS:**

Articulado, de sección en caja, soldado.

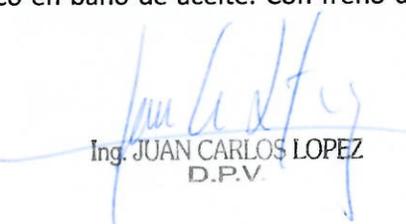
**4 INSATACIÓN ELÉCTRICA:**

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 150 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1400CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso (**Excluyentes**) por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

**5 TRANSMISIÓN:**

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina (**Excluyente**) y será del tipo servo mecánica o hidrostática con convertidor de par. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo. Enfriador de aceite de la transmisión. Frenos de servicio con circuito doble de accionamiento neumático, y/o hidráulico en baño de aceite. Con freno de estacionamiento hidráulico, eléctrico o neumático.

Neumáticos 17,5 x 25

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. JOSÉ ANTONIO CERER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

**6 SISTEMA HIDRÁULICO:**

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES de sistema cerrado, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 210L/min a 240 bar **(Excluyente)**.

**7 PUESTO DEL OPERADOR:**

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Deberá contar con display color y con cámara de visión trasera integrada **(Excluyente)** por seguridad en la operación del equipo en reversa. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, **(Excluyente)** por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás **(Excluyente)**, por comodidad del operador. Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, **(Excluyente)** por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

**8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Circulo de acero forjado de una sola pieza. Articulación de al menos 20º mínimo. Hoja vertedera de 4.2 m con desplazamiento lateral derecho de 650 mm e izquierdo de 500 mm (fuera de neumático derecho 1.900 mm izquierdo 1800 mm), mínima altura de la hoja 600 mm, mínimo espesor de la hoja 25 mm, **(Excluyente)**. Debe poseer la posibilidad de futura conexión de control de hoja vertedera automático. Con cuchillas y punteras abulonables.

**9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

**10 GARANTÍA:**

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs **(Excluyente)**

**11 OTROS:**

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con rueda completa de auxilio de las mismas solicitadas en el punto

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
DPV

Ing. JOSE ANTONIO SERRE  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION

5 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

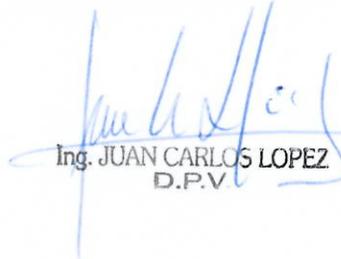
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

**12 PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 60 días de recibida la orden de entrega.

**13 FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la recepción definitiva del bien o contra entrega.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. JOSÉ ANTONIO SERER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

Ítem 03- 5 (CINCO) Cargadoras sobre ruedas de 136 KW.

### **1 PESO y DIMENSIONES:**

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, no menor de 15.000 kg **(Excluyente)**

Altura total de levantamiento desde el piso hasta el pasador del balde de 3.800 mm mínimo **(Excluyente)**. Carga límite de equilibrio estático: giro pleno (ISO 14397-1) de 9.500 Kg mínimo **(Excluyente)**. Se valorará como ventaja, la capacidad de detectar carga o demanda de trabajo y ajustar el sistema de fuerza hidráulico a ese requerimiento, como así también la rapidez de maniobra con carga.

### **2 MOTOR:**

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina **(Excluyente)**, será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 no menor de 136 KW con un par no menor de 870 N.m a 1.400 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15° C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V.

### **3 CHASIS:**

Articulado, de sección en caja, soldado.

### **4 INSATACIÓN ELÉCTRICA:**

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1000CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso **(Excluyentes)** por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

### **5 TRANSMISIÓN:**

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina **(Excluyente)** y será del tipo servo mecánica o hidrostática con convertidor de par y tracción en las cuatro ruedas con opción de selección en dos. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo. Eje trasero oscilante, traba de bloqueo en diferencial delantero. Ejes motrices auto lubricados y blindados libres de mantenimiento. Enfriador de aceite de la transmisión. Frenos de servicio independiente en eje delantero y trasero. Con freno de estacionamiento hidráulico, eléctrico o neumático. Neumáticos 20.5 R 25 (L3).

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Ing. JOSÉ ANTONIO SERFER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION  
D.P.V.

**6 SISTEMA HIDRÁULICO:**

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 190L/min a 270 bar (**Excluyente**), por instalación de implementos que operan con alto flujo y presión.

**7 PUESTO DEL OPERADOR:**

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Deberá contar con display color y con cámara de visión trasera integrada (**Excluyente**) por seguridad en la operación del equipo en reversa. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, (**Excluyente**) por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento. El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás (**Excluyente**), por comodidad del operador. Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, (**Excluyente**) por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Con protección metálica o similar en parabrisas. Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

**8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Balde de servicio pesado con dientes para roca con placas entre dientes y cantonera, con capacidad no inferior a 2,85 m3.

**9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

**10 GARANTÍA:**

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (**Excluyente**)

**11 OTROS:**

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con rueda completa de auxilio de las mismas solicitadas en el punto 5 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Ing. JOSÉ ANTONIO BERER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

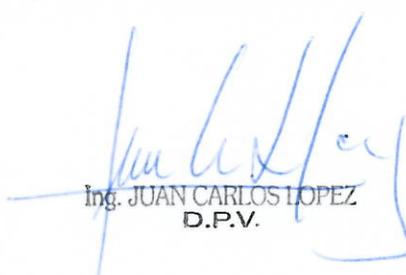
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

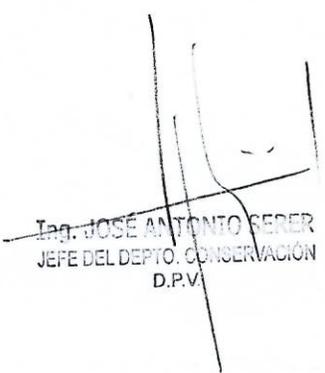
**12 PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 30 días de recibida la orden de entrega.

**13 FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la recepción definitiva del bien o contra entrega.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. JOSÉ ANTONIO SERER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

Ítem 04- 2 (dos) Tractores sobre oruga de 229 KW.

**1 PESO y DIMENSIONES:**

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, no menor de 35.000 kg (**Excluyente**)

**2 MOTOR:**

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina (**Excluyente**), será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 15,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 no menor de 229 KW a 1.800 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15º C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V. Reducción de potencia a 3.600 metros sobre el nivel del mar.

**3 CHASIS:**

Sección en caja completa, de acero pesado, con tirante estabilizador. Rieles de laminación continua sin maquinado ni soldadura del bastidor principal. Eje de pivote conectado con los bastidores de rodillos. Barra compensadora.

**4 INSATACIÓN ELÉCTRICA:**

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con cuatro baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 100CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso (**Excluyentes**) por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

**5 TRANSMISIÓN:**

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina (**Excluyente**), con divisor de par y sistema de dirección de diferencial que durante el giro se mantengan ambas orugas a plena potencia. Servo transmisión planetaria con 3 velocidades de avance y 3 de retroceso, con enfriador de aceite. Embrague en baño de aceite. Los mandos finales pueden ser elevados o no. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo.

Tren rodante con rodillos y ruedas guías de lubricación permanente, zapatas de 560 mm y garras de 78 mm mínimo, con cadenas autolubricadas. Con una superficie de contacto mínima de 3,4 m2.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Ing. JOSE ANTONIO SERER  
JEFE DEL DPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

**6 SISTEMA HIDRÁULICO:**

El equipo contará con dirección hidráulica de caudal fijo bidireccional. La bomba hidráulica será de caudal variable de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 260 L/min a 380 bar la dirección y 220 l/min a 230 bar para accesorios y movimientos **(Excluyente)**.

**7 PUESTO DEL OPERADOR:**

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico.

Deberá contar con display color y con cámara de visión trasera integrada **(Excluyente)** por seguridad en la operación del equipo en reversa.

Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, **(Excluyente)** por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento

El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás **(Excluyente)**, por comodidad del operador.

Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, **(Excluyente)** por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Con protección metálica o similar en parabrisas.

Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

**8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Hoja tipo SemiU con elevación, de inclinación vertical y lateral tipo vertedera de 3.900 mm de ancho y 1.700 mm de altura, con cuchillas y punteras. Desgarrador de 1 dientes con protector y dientes, con dos cilindros de elevación y profundidad de penetración de 700 mm. Debe poseer la posibilidad de futura conexión de control de hoja SemiU automática.

**9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

**10 GARANTÍA:**

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs **(Excluyente)**

**11 OTROS:**

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

ING. JOSE ANTONIO SERER  
JEFE DEL DPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies.

Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

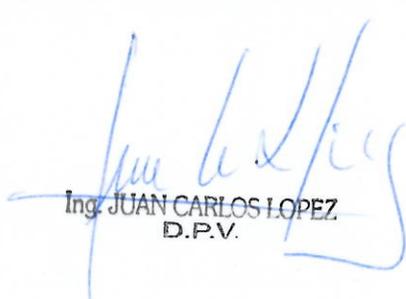
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

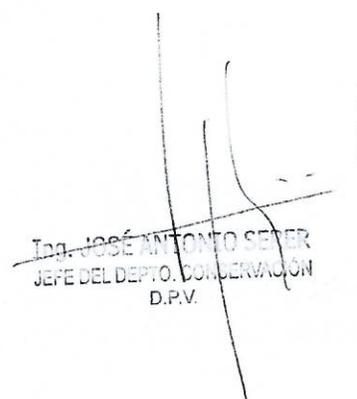
**12 PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 90 días de recibida la orden de entrega.

**13 FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la recepción definitiva del bien o contra entrega.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. JOSÉ ANTONIO SENNER  
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACIÓN  
D.P.V.



Correspondiente a expediente 510-002742-2017

San Juan 23 de Enero del 2018

HOJA Nº 1

Dirección Provincial  
de Vialidad

Lic.  
Pública

Lic. Privada

Concurso de  
Precio

Licitacion Publica Nº 01/2018

Para el dia 31 - 01 -18 a las 09:00 hs

Proponente:.....

Domicilio:.....Teléfono.....

Estimare se sirva cotizar por los artículos que a continuación se detallan; indicando

MARIA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
DPTO. CONTABLE - D.P.V

Saluda Atentamente

Item	Cant	Concepto	Unitario	Total
		"COMPRA DE MAQUINAS VIALES PARA EL DPTO. EQUIPOS Y TALLERES DE LA D.P.V."		
1	8	MOTONIVELADORAS ARTICULADAS DE 140 KW		
2	4	MOTONIVELADORAS ARTICULADAS DE 157 KW		
3	5	CARGADORAS SOBRE RUDAS DE 136KW		
4	2	TRACTORES SOBRE ORUGA DE 229 KW		
TOTAL				

Nota cotizar con maquina de escribir o hoja aparte



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste  
CENTRO CIVICO - 4° Piso  
C.P. 5400 SAN JUAN  
Telfs. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440  
--o0o--

Corresponde a Expediente N° 510-002742-2017.

REF. AUTORIZANDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA "PROVISION DE MAQUINAS VIALES: PARA EL DPTO. EQUIPOS Y TALLERES DE LA D.P.V."/.

RESOLUCIÓN N° 47 -D.P.V.-2018.-

SAN JUAN, 23 ENE 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-002742-2017, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones Departamento E. y Talleres solicita autorización para contratar la "PROVISION DE MAQUINAS VIALES: OCHO (8) MOTONIVELADORAS ARTICULADAS DE 140 KW, CUATRO (4) MOTONIVELADORAS ARTICULADAS DE 157 KW, CINCO (5) CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW, Y DOS (2) TRACTORES SOBRE ORUGA 229 KW PARA EL DPTO. E. Y TALLERES DE LA D.P.V." con un presupuesto estimado en la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 131.836.227,00).

Que en virtud de las prescripciones contenidas en la Ley de Contabilidad N° 55-I y normas reglamentarias, se debe dictar acto administrativo que posibilite el pertinente llamado a "Licitación Pública".

Que se cuenta con la intervención conforme del Departamento de Asuntos Jurídicos, el Departamento Contable y Delegación Fiscal.

POR ELLO:

EL INGENIERO JEFE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares agregado de fs 05 a 25 el que pasa a formar parte del Pliego General de Condiciones (aprobado por Decreto N° 1764-MOSPyMA/2000), como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Contable (División Compras) a efectuar el pertinente llamado a "LICITACION PUBLICA", en la fecha y hora que determine la dependencia autorizada, a los fines de la "PROVISION DE MAQUINAS VIALES PARA EL DPTO. E. Y TALLERES DE LA D.P.V.", con un presupuesto estimado de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 131.836.227,00), de conformidad con las consideraciones expuestas.

original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN  
C.P.N. MONICA E. EJEA  
C.E. DIV. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

///...

///...

ARTICULO 3º.-Impútese el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 2º a:

Ejercicio Financiero Año 2018.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12.0.00

INSTITUCION 2.50.2 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

17 CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL

17.00 MANTENIMIENTO Y ADQUISICION EQUIPO VIAL

PROYECTO: 01 MANTENIMIENTO Y ADQUISICION EQUIPO VIAL

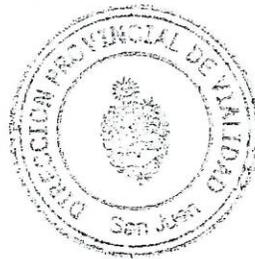
ACTIVIDAD: 001 MANTENIMIENTO Y ADQUISICION EQUIPO VIAL

OBJETO Y CONCEPTO DEL GASTO: 4.3.09 OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ARTICULO 4º.-Comuníquese y Notifíquese a quienes corresponda. Fecho. ARCHÍVESE en el  
Libro de Resoluciones.

g.r.

JUAN MANUEL LUGONES  
JEFE A/C DPTO ADMINISTRATIVO  
C.P.V



DELFINO F. MARQUEZ  
INGENIERO JEFE DE LA  
C.P.V